

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**GRÍÑÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento que la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Griñón ha dictado decreto número 1657, de 17 de septiembre de 2012, que se transcribe literalmente a continuación:

“Primero.—Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Griñón a los siguientes concejales:

- Primer teniente de alcalde: don José María Porras Agenjo.
- Segundo teniente de alcalde: don Ismael Ángel Abad López.
- Tercer teniente de alcalde: don Fernando Tejero García.
- Cuarto teniente de alcalde: don José Alberto del Álamo Fernández.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir a la alcaldesa en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a esta para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo; igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la alcaldesa.

Tercero.—La presente resolución da por revocados expresamente los nombramientos efectuados por la titular de la Alcaldía mediante decreto 1397/2011, de fecha 12 de septiembre.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre”.

En Griñón, a 19 de septiembre de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María Antonia Díaz Garrido.

(03/31.530/12)

